



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACION PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley de la LIX Legislatura, recibió para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual se autoriza a las áreas correspondientes de este Poder Legislativo, para que realicen las adecuaciones técnicas necesarias al Recinto de este Congreso del Estado, para un mejor funcionamiento.**

Con el interés de contribuir en el desahogo de la actividad legislativa propia de este Honorable Congreso, la Diputación Permanente procedió al análisis y valoración del expediente de referencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presentando nuestra opinión para su discusión, votación y aprobación, en su caso, en términos del siguiente:

DICTAMEN

La acción legislativa planteada en la iniciativa de referencia implica el despliegue del proceso legislativo del que se encuentra provisto el Congreso del Estado para realizar una de sus funciones básicas que es actualizar el marco jurídico de la entidad. Es decir, proceder al estudio y análisis de la propuesta, emisión del dictamen correspondiente y posterior discusión y votación en el Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente que, como órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de dictaminadora sobre los asuntos pendientes y los que reciba, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 28 de junio del presente año, los Diputados Hugo Andrés Araujo de la Torre, Aída Araceli Acuña Cruz, Fernando Alejandro Fernández de León y Ramón Garza Barrios, integrantes de la Diputación Permanente en funciones, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual se autoriza a las áreas correspondientes de este Poder Legislativo, para que realicen las adecuaciones técnicas necesarias al Recinto de este Congreso del Estado, para un mejor funcionamiento.**

En esta misma fecha, la Presidencia determinó turnar la mencionada iniciativa a los integrantes de la Diputación Permanente, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone un Punto de Acuerdo Económico autorizando a las áreas correspondientes de este Poder Legislativo, para que realicen las adecuaciones técnicas necesarias al Recinto de este Congreso del Estado, para un mejor funcionamiento.

III. Valoración de la Iniciativa

Los promoventes de la presente iniciativa mencionan que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio de 2004, establece mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma mencionan que mediante Decreto número LIX-33, expedido el 2 de septiembre del año próximo pasado, se ordenó inscribir con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas los nombres de Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides, Felipe de Lagos, Juan Bautista de la Garza, José Bernardo Gutiérrez de Lara y José Vicente Pérez, integrantes del Constituyente local de 1824, por lo que, en cumplimiento al mismo y considerando el periodo de receso se procederá a colocar los nombres de los integrantes del referido Constituyente.

Así mismo, se pretende sustituir las banderas que se encuentran en el recinto legislativo las cuales se encuentran deterioradas por el tiempo, por lo que es necesaria su reposición ya que una de las actividades más importantes en las instituciones públicas es el fomento a los valores y a la vida cívica, así como promover la veneración de los símbolos patrios, como elemento básico para fortalecer las raíces, toda vez que representan la identidad y unidad de los mexicanos.

De igual forma mencionan que para dar cumplimiento al ordenamiento citado y seguir implementando medios modernos para el mejoramiento del recinto legislativo, se pretende realizar diversas adecuaciones técnicas, como instalar pantallas para el sistema de votación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Que el mundo actual demanda medios más directos y efectivos para transmitir información, por lo que nuestro Estado no ha sido la excepción; el Congreso del Estado ha incorporado diversos mecanismos modernos y eficaces que permiten generar una actividad parlamentaria más eficiente, tal es el caso del sistema de intranet y el uso del cronómetro.

Sin embargo, los avances tecnológicos a nivel mundial exigen nuevas tareas, es indispensable modernizar los procedimientos que regulan el desenvolvimiento de este poder legislativo, principalmente el relativo a las votaciones, lo que se pretende actualizar mediante la implementación de un sistema electrónico que proporcione certeza, seguridad, publicidad y rapidez.

El sistema de votación electrónica que se propone, permitirá la realización, procesamiento y análisis de votaciones, automatizar el procesamiento de la votación encargándose de las tareas de contabilización de votos, del reporte y almacenaje de los resultados y de publicar la información. El sistema mejora la confiabilidad y seguridad de las votaciones ya que automatizará y transparentará el proceso permitiendo su escrutinio posterior o en tiempo real.

Así mismo y por tratarse de un Acuerdo Económico, el cual contiene un proyecto de resolución sobre cuestiones administrativas internas de este Congreso y de sus Servicios Parlamentarios, solicitamos el apoyo para que el presente dictamen entre en vigor a partir de su expedición, ya que dichas adecuaciones técnicas se pretenden efectuar en este periodo de receso, por lo cual es indispensable aprobar el presente dictamen, ya que al poner a consideración esta dictamen en el próximo período de sesiones ya no tendría efectos para aprobarse.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, por tratarse de un asunto de urgente resolución este órgano dictaminador estima pertinente emitir el presente Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO ECONOMICO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LAS AREAS CORRESPONDIENTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE REALICEN LAS ADECUACIONES TECNICAS NECESARIAS EN EL RECINTO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO.

Artículo Único. Se autoriza a las áreas correspondientes de este Poder Legislativo, para que realicen las adecuaciones técnicas necesarias en el Recinto del Congreso del Estado, para un mejor funcionamiento.

TRANSITORIO

Único. El presente Punto de Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.

DIPUTACION PERMANENTE

Presidente

Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Secretaria

Secretario

Dip. Aída Araceli Acuña Cruz

Dip. Fernando Alejandro Fernández de León

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual se autoriza a las áreas correspondientes de este Poder Legislativo, para que realicen las adecuaciones técnicas necesarias al Recinto de este Congreso del Estado, para un mejor funcionamiento.